CONTRATO Nº 36/2013.-

PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

CD N° 11/2013 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA – SEGUNDO LLAMADO".

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", en adelante **EL CONTRATANTE** con domicilio en **Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelós** de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado por el **PROF. DR. ANÍBAL FILARTIGA LACROIX**, con **C. I. Nº 307.834**, Director General del Centro de Emergencias Medicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.**, con **RUC N° 80030944-8**, con domicilio en la calle **Avda. Eusebio Ayala N° 996 y 1 de Noviembre**, de la Ciudad de **Asunción**, representada en este acto por la Sr. **CRISPULO RAMÓN PEREIRA SÁNCHEZ**, con **C.I. Nº 420.172**, en carácter de **Representante Legal** según el Acta de Constitución de Sociedad y ultima Acta de Asamblea de la Firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA" Contratación Directa N° 08/2013 , ID N° 250.807** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

La presente **Contratación Directa Nº 11/2013** tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **EL CONTRATANTE** y **LA CONTRATADA**, en relación a la provisión de **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA" Segundo Llamado** para el **Hospital del Centro de Emergencias Médicas** dependiente **MSP Y BS**, que deben ser realizados como se encuentran en la **Orden de Compra Nº** 12 y las sub-ordenes que de ella deriven si las hubiere.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	004	01	00	390	10	1	99	Gs. 19.437.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 250.807.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 11/2013 "Adquisición de Artículos de Ferretería- Segundo Llamado"**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 36. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G. N° 29/2013 de fecha 13 de agosto del 2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Dr. ANÍBAL FILARTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Canilla de metal cromada de 1/2", para lavatorio	FV	ARGENTINA	UNIDAD	10	55.000	550.000
2	Canilla de metal con pulsador automático de 1/2" para bacha	FV	ARGENTINA	UNIDAD	6	220.000	1.320.000
3	Canilla fija bronce para lavatorio	FV	ARGENTINA	UNIDAD	10	75.000	750.000
4	Llave de paso de metal de 1/2"	FV	ARGENTINA	UNIDAD	15	55.000	825.000
5	Caño roscable de PVC 1/2" tiras x 6 metros como mínimo	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	6	23.500	141.000
6	Tapa para inodoro	ORION	PARAGUAY	UNIDAD	15	20.000	300.000
7	Kit de Reparo - Cisterna para inodoro tipo cipla	CIPLA	BRASIL	UNIDAD	40	15.000	600.000
8	Obturador compatible para cisterna Astra	ASTRA	BRASIL	UNIDAD	4	8.000	32.000
9	Flotador para tanque de 1"	DECA	BRASIL	UNIDAD	3	65.000	195.000
10	Cinta teflón 25mm x 3/4"	PULVITEC	BRASIL	UNIDAD	100	5.500	550.000
11	Pomo adhesivo plástico 75g	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	20	7.000	140.000
12	Caño soldable de 60 mm para alta presión tiras x 6 metros como minimo	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	30	85.000	2.550.000
13	Unión sencilla de 60 mm	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	10	10.000	100.000
14	Unión sencilla de 40 x 50	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	20	4.500	90.000
15	Codo de 1/2" x 90º soldable	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	35	1.300	45.500
16	Codo de 1/2" x 90º roscable	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	100	1.500	150.000
17	Unión doble de 1/2" PVC	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	10	3.000	30.000
18	Codo de 3/4" x 90º soldable	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	10	2.000	20.000
19	Union doble de 1 1/2"	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	10	15.500	155.000
20	Union de correr de 1/2"	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	10	10.000	100.000
21	Union de correr de 3/4"	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	10	12.500	125.000
22	Codo de 1 1/2" x 90° roscable	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	10	4.000	40.000
23	Codo de 1/2" x 90° agua caliente	TIGRE	ARGENTINA	UNIDAD	20	1.500	30.000
24	Sopapa para lavatorio de 40 mm	ASTRA	BRASIL	UNIDAD	50	25.000	1.250.000
25	Sopapa para lavatorio de 50 mm	ASTRA	BRASIL	UNIDAD	25	38.500	962.500
26	Conexión cromada de 30 cm plástico	FV	ARGENTINA	UNIDAD	50	16.800	840.000

Lic. Romo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

ANIBAL RIVAROLA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

27	Conexión cromada de 40 cm plástico	FV	ARGENTINA	UNIDAD	100	18.000	1.800.000
28	Valvulita de 1/2"	MALVAR	ARGENTINA	UNIDAD	100	1.200	120.000
29	Codo de 1/2" liso-rosca	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	30	1.500	45.000
30	Codo de 40 x 90°	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	35	1.500	52.500
31	Codo de 40 x 45°	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	30	1.500	45.000
32	Codo de 50 x 90°	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	20	3.000	60.000
33	Ramal Y de 40	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	30	3.000	90.000
34	Ramal Y de 50	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	20	4.500	90.000
35	Caño roscable de 3/4" en tiras de 6 metros como mínimo	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	7	48.000	336.000
36	Caño soldable de 40 PVC	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	10	23.000	230.000
37	Caño soldable de 50 PVC	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	10	36.000	360.000
38	Caño soldable de 1/2"	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	20	15.000	300.000
39	Caño soldable de 3/4"	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	10	18.500	185.000
40	Caja sifonada 10 x 10	ASTRA	BRASIL	UNIDAD	20	13.500	270.000
41	Sifon para pileta de 40 mm	ORION	BRASIL	UNIDAD	25	18.500	462.500
42	Brazo para ducha de 30 cm	MALVAR	ARGENTINA	UNIDAD	15	13.000	195.000
43	Codo de 100 mm x 90°	TIGRE	BRASIL	UNIDAD	40	8.000	320.000
44	Rejilla 15 X 15	ASTRA	BRASIL	UNIDAD	20	15.000	300.000
45	Rejilla 10 X 10	ASTRA	BRASIL	UNIDAD	10	12.500	125.000
46	Caño gavalnizado de 1/2"	APOLO	BRASIL	UNIDAD	20	85.000	1.700.000
47	Codo gavalnizado de 1/2"	TUPI	BRASIL	UNIDAD	25	2.500	62.500
48	Tee galvanizado de 1/2	TUPI	BRASIL	UNIDAD	20	3.000	60.000
49	Union sensilla galvanizada de 1/2"	TUPI	BRASIL	UNIDAD	25	2.500	62.500
50	Tapon galvanizado de 1/2"	TUPI	BRASIL	UNIDAD	30	2.500	75.000
51	Union doble galvanizado	TUPI	BRASIL	UNIDAD	25	8.000	200.000

Total: Gs. 19.437.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ***DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL.***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

ANÍBAL FILARTIGA LACROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del Contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, Hospital del Centro de Emergencias Medicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: Hospital Centro de Emergencias Médicas – Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día veintiocho (28) mes agosto y año 2013.-

PROF. DR. ANÍBAL FILARTIGA LACROIX **Director General** **CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS**	**SR. CRISPULO RAMÓN PEREIRA SÁNCHEZ** **Representante Legal** **SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.**

Críspulo Ramón Pereira Sánchez
PRESIDENTE
SANYCER Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Fecha: 28 /08/2013.-

Modalidad: **Contratación Directa N° 11/2013**
Descripción del llamado: **"Adquisición de Artículos de Ferretería – Segundo Llamado"**
ID (Portal): **250.807**

A: ***HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-***

Yo, quien suscribo, en calidad de Representante Legal de la Firma **SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.,** con **RUC N° 80030944-8,** declaro bajo Fe de Juramento que la Empresa en carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID N° 250.807**, para el suministro de "**MATERIALES ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**", garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de ***UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (Gs. 1.943.700)*** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato N° 36/2013 u Orden de Compra correspondiente y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.-

Esta garantía es válida hasta **el treinta y uno (31) del mes de enero de 2014.-**

Nombre: **SR. CRISPULO RAMÓN PEREIRA SÁNCHEZ**
En calidad de Proveedor – Representante Legal de la Firma

Firma y sello de la Empresa: _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.**

Críspulo Ramón Pereira Sánchez
PRESIDENTE
SANYCER Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.